

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65900 MURCIA

Edicto

D.^a Ana María Lacalle Espallardo, letrada de la administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, hago saber:

1.º Que en el procedimiento número 5/2012, con N.I.G. 3003047120120000011, por auto de fecha 21 de noviembre de 2016 se ha acordado la conclusión por finalización de la fase de liquidación del concurso voluntario del deudor Izaoga Block, S.L. con C.I.F. B-73397952.

Murcia, 5 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160089382-1